



## Consejo Económico y Social

Distr.  
GENERAL

E/CN.4/1999/SR.22  
13 de abril de 1999

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

55º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 22ª SESIÓN

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,  
el jueves 8 de abril de 1999, a las 15.00 horas

Presidenta: Sra. ANDERSON (Irlanda)

### SUMARIO

DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES (continuación)

---

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de la Comisión se reunirán en un documento único que se publicará poco después de la clausura del período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 15.00 horas.

DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES (tema 10 de programa) (continuación)  
E/CN.4/1999/44 y Add.1-2, 45, 46 y Add.1, 47-51, 112 y Add.1 y 115;  
E/CN.4/1999/NGO/13, 35, 48, 49 y 57; A/53/293 y Add.1; A/RES/53/141)

1. La Sra. TOMASEVSKI (Relatora Especial sobre el derecho a la educación), quien presenta su informe (E/CN.4/1999/49), dice que resulta oportuna la decisión adoptada por la Comisión en su 54º período de sesiones de centrarse en el derecho a la educación, puesto que diversos órganos de las Naciones Unidas preparan actualmente plataformas a corto plazo en materia de educación. En su informe, la oradora ha procurado reflejar el interés de la Comisión en incorporar una perspectiva de género. El género constituye una importante consideración, habida cuenta de que uno de los éxitos más notables de los últimos años ha sido la disminución de las desigualdades por motivos de sexo en la educación en el Oriente Medio.
2. En el informe se destacan las diferencias entre el sector de la enseñanza y el derecho a la educación, puesto que las políticas educativas no siempre se basan en el concepto de derechos humanos. La transición hacia un enfoque basado en los derechos humanos respecto de la educación sólo se inició en 1990, tras celebrarse en Jomtien (Tailandia) la Conferencia Mundial sobre Educación para Todos. Uno de los problemas que plantea la diversidad de enfoques reside en que, tradicionalmente, las estadísticas sobre la educación básica abarcan a niños de 6 a 11 años de edad, mientras que en el enfoque basado en los derechos del niño se toma en consideración a adolescentes hasta de 18 años.
3. Es motivo de preocupación la imposición de derechos de matrícula para la educación básica. De conformidad con la Convención sobre los Derechos del Niño, los gobiernos tienen el deber de proporcionar a los niños educación básica gratuita; sin embargo, los planteamientos de Jomtien no contienen tal exigencia. La Relatora Especial, cuyo informe se refiere a la asistencia a la educación y a la cuestión de los costos de la enseñanza primaria, considera que dicha cuestión debe poder abordarse en colaboración dentro del sistema de las Naciones Unidas a fin de garantizar la incorporación de una dimensión de derechos humanos en las políticas educativas en el plano internacional.
4. La adopción de un enfoque de la educación en función de los derechos humanos cuenta con una sólida base jurídica no sólo en las disposiciones de los tratados, sino también en la abundante jurisprudencia de muchos países. De hecho, el derecho a la educación es jurídicamente exigible, y la oradora espera que los organismos internacionales de desarrollo y de educación aprovechen la jurisprudencia a fin de promover ese derecho en sus trabajos.
5. En su próximo informe se propone estudiar la cuestión del derecho a la educación en tiempos de guerra, puesto que la educación, a diferencia de la vivienda, los alimentos o los suministros médicos, no se considera como un elemento de la ayuda humanitaria. Por ello, el ámbito en que convergen el derecho de los derechos humanos y el derecho humanitario merece un estudio más detenido.
6. El Sr. FIGUEREDO (Relator Especial sobre las consecuencias de la deuda externa en el goce efectivo de los derechos económicos, sociales y culturales) dice que el problema de la deuda externa sigue perpetuando las desigualdades dentro de los Estados y entre ellos, y es causa de enormes sufrimientos entre

los niños. La persistente incertidumbre que reina en la economía mundial ha provocado un gran escepticismo ante la mundialización y los métodos tradicionales de abordar los problemas de desarrollo. Las organizaciones no gubernamentales han presentado muchas iniciativas positivas, y el Relator Especial las exhorta a que sigan ejerciendo presión sobre los responsables de las cuestiones financieras en los planos nacional e internacional. Se impone la necesidad de una colaboración más estrecha entre el sistema de las Naciones Unidas, la sociedad civil y los encargados de formular las políticas nacionales. Entre las medidas que cabría considerar figuran una reducción más rápida y sustancial de la deuda, la equiparación de los recursos a la voluntad política y el examen del vínculo existente entre la deuda y la mitigación de la pobreza.

7. Sin embargo, no basta con librarse de la deuda pendiente: es preciso determinar las formas de evitar que se repitan sus lamentables y nocivas consecuencias. Habría que examinar el derecho de los países endeudados a la protección, el establecimiento de un tribunal de arbitraje y la introducción de procedimientos de insolvencia similares a los que se aplican a los municipios en los Estados Unidos de América. También deben estudiarse las formas de corregir las desigualdades producidas por las fuerzas del mercado, el papel que desempeña el sistema de comercio mundial, los vínculos entre la justicia económica y los derechos humanos y, por último, los medios de promover la dignidad entre los pobres.

8. El Relator Especial, se propone informar más adelante a la Comisión acerca de los siguientes temas: el fomento de un enfoque común del problema de la deuda en los países en desarrollo; la promoción del diálogo entre los dirigentes de los organismos especializados, la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos y las instituciones de Bretton Woods; la creación de un mecanismo consultivo en el marco del Comité Administrativo de Coordinación (CAC) para el intercambio sistemático de información sobre cuestiones relacionadas con la deuda; la reafirmación de la importancia que tienen los aspectos sociales de los procesos de crecimiento y ajuste económico; el impulso de una iniciativa más amplia en favor de los países pobres sumamente endeudados; la búsqueda de una mayor participación en la formación de consenso a nivel nacional e internacional; el establecimiento de una junta consultiva interinstitucional para los debates sobre cuestiones financieras; la inclusión de los derechos del niño y la mitigación de la pobreza como condiciones en las estrategias de cancelación y alivio de la deuda; y el desarrollo de un marco para la cancelación de la deuda. También propone que se encargue a un órgano consultivo interinstitucional un estudio detallado de los distintos mecanismos de alivio de la deuda, financiado mediante contribuciones voluntarias. Posteriormente, la Comisión podría examinar el estudio y aprobar recomendaciones pertinentes en su 56º período de sesiones.

9. El Sr. ROBBINS (Estados Unidos de América) dice que los derechos individuales son el fundamento del bienestar económico, social y cultural de la sociedad, y que existe un vínculo indisoluble entre la democracia y el cumplimiento de las normas internacionales de derechos humanos. Una forma de promover los derechos económicos es garantizar a los trabajadores cierto grado de control sobre su lugar de trabajo. En este sentido, su delegación apoya decididamente la Declaración de Principios relativa a los derechos fundamentales en el trabajo adoptada por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en 1998. Prueba del firme apoyo de su Gobierno a esos principios es su reciente iniciativa destinada a ayudar a otros países a elevar sus normas laborales.

10. Aunque en la Declaración Universal de Derechos Humanos se pone de relieve la necesidad de proteger a niños y adolescentes de la explotación económica y social, millones de niños trabajan en condiciones que sólo pueden calificarse de abusivas o peligrosas para su salud. En 1998, los Estados Unidos multiplicaron por diez su contribución al Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil de la OIT, y están intentando que más países se sumen al programa. La documentación sobre el alcance y la naturaleza del problema constituye un paso importante en el desarrollo de estrategias eficaces para eliminar las formas de trabajo infantil que supongan una explotación, y su delegación apoya los esfuerzos de la OIT dirigidos a realizar estudios y crear bancos de datos sobre ese problema. Espera con interés la negociación de una convención sobre las formas más intolerables del trabajo infantil durante el período de sesiones de 1999 de la Conferencia General.

11. El Sr. REYES RODRÍGUEZ (Cuba) dice que, desde 1992 hasta la fecha, se han aprobado en los Estados Unidos de América más de 21 disposiciones legislativas dirigidas al recrudecimiento del bloqueo contra Cuba. Se ha intimidado a empresas extranjeras que comercian con Cuba y no han faltado los procesos penales contra ciudadanos norteamericanos por relacionarse con Cuba. El Gobierno de los Estados Unidos ha elevado a niveles irracionales su guerra económica contra Cuba en el afán de asfixiar al pueblo cubano e imponer su modelo económico, político y social al país.

12. El bloqueo es una condena de muerte, puesto que priva a Cuba de los alimentos y medicinas más elementales y del acceso a tecnologías y mercados, e impide la renegociación de la deuda externa del país. Esta criminal agresión ha ocasionado pérdidas económicas a Cuba superiores a los 60.000 millones de dólares. Recientemente, los medios de propaganda de los Estados Unidos han tratado de imponer la imagen de cierta flexibilización en su política agresiva hacia Cuba, con el objetivo de frenar el rechazo creciente al bloqueo de la opinión pública norteamericana y mundial, y vaciar al tiempo el contenido patriótico de la resistencia dentro del país. Sin embargo, en realidad los Estados Unidos no han vendido medicina ninguna a Cuba ni han facilitado a los ciudadanos cubanos el envío de fondos o la comunicación con sus familias.

13. Por otra parte, los Estados Unidos de América mantienen en la actualidad 61 sanciones económicas unilaterales contra un conjunto de países donde habita el 42% de la población mundial. Por consiguiente, no tiene sentido hablar de derechos humanos, de desarrollo y de un mundo democrático donde impere el estado de derecho sin enjuiciar la más flagrante y masiva violación de esos derechos. En 1998, a propuesta del Movimiento de Países No Alineados, la Comisión aprobó una resolución en la que expresó su condena inequívoca a las medidas coercitivas unilaterales por su incompatibilidad con el disfrute de todos los derechos humanos, y su delegación espera que, en el actual período de sesiones, la Comisión tenga nuevamente oportunidad de expresar su más enérgico rechazo a la aplicación de tales medidas.

14. El Sr. RUIZ Y ÁVILA (México) dice que el principal obstáculo al goce de los derechos económicos, sociales y culturales es la pobreza extrema, que hoy afecta a una quinta parte de la población mundial. Todo esfuerzo legítimo de promoción de los derechos humanos en cualquier parte del mundo debe incluir un compromiso claro, tanto a nivel nacional como internacional, en favor de la erradicación de ese flagelo. En el mundo interdependiente de nuestros días, alcanzar este propósito requiere asegurar el crecimiento económico mediante estrategias para fortalecer el ahorro interno y la inversión, incrementar la productividad,

fomentar la producción y el empleo sobre bases sostenibles y crear un nuevo entorno económico estable.

15. A pesar de la crisis financiera y la caída de los precios del petróleo, México experimentó un crecimiento considerable en 1998 y destinará al desarrollo social los recursos más abundantes de la historia del país con objeto de igualar los indicadores sociales de las regiones más atrasadas con los promedios nacionales. Se ha insistido en el desarrollo de las habilidades productivas de la población en situación de pobreza, destinándose el 75% de los recursos a ese objetivo.

16. En 1997, el Gobierno de México inició la aplicación del Programa para la Educación, la Salud y la Alimentación (PROGRESA). Se seguirá prestando apoyo a las empresas del sector social, a los proyectos productivos para mujeres y al crédito rural. En materia de empleo, el Programa para Jornaleros Agrícolas duplicará en 1999 su cobertura, y continuará ampliándose el Programa de Empleo Temporal.

17. Puesto que las poblaciones indígenas son sin duda las más afectadas por la pobreza extrema, el Gobierno ha dado prioridad a este grupo y ha otorgado apoyos, con la participación activa de las comunidades afectadas, a los esfuerzos destinados a generar condiciones que eleven en forma duradera sus niveles de vida. También la mujer es con frecuencia víctima de la discriminación y la pobreza, y el PROGRESA otorga a la mujer, en particular a la mujer indígena, los elementos necesarios para que logre superar esa situación. Asimismo, la estrategia dirigida a los grupos de menores ingresos se complementa con los subsidios a productos básicos.

18. Se están otorgando mayores recursos a los ayuntamientos y municipios, y con la acción conjunta de las autoridades y de los beneficiarios se busca favorecer la equidad, la transparencia y la corresponsabilidad en el manejo de los recursos.

19. El orador agradece a la Experta Independiente sobre los derechos humanos y la pobreza extrema por su cooperación con México, y se congratula de la visita que realizó al país la Relatora Especial sobre los efectos nocivos para el goce de los derechos humanos del traslado y del vertimiento ilícito de productos y desechos tóxicos y peligrosos.

20. La Sra. BAUTISTA (Filipinas) dice que se ha sostenido que la Comisión no es el órgano adecuado para debatir cuestiones económicas, de las cuales es mejor que se ocupen las instituciones financieras internacionales. Sin embargo, no abordar las cuestiones que preocupan a la Comisión en el ámbito de los derechos económicos, sociales y culturales equivaldría a dejar a la gente corriente a merced de los dictados de quienes, aun cuando tengan buenas intenciones, son incapaces de ver los rostros de las masas que sufren. Parece irónico que los últimos en beneficiarse de la liberalización y la mundialización sean los primeros en pagar el coste del ajuste estructural.

21. La reciente crisis financiera de Asia ha demostrado el sufrimiento que pueden ocasionar los programas mal concebidos que no tienen en cuenta su repercusión en las vidas de la gente corriente. La penuria económica favorece la aparición de tensiones étnicas y religiosas, lo cual contribuye a agravar los problemas de derechos humanos de unos países que ya sufren a causa de la crisis financiera. Si bien las iniciativas más recientes de las instituciones

financieras internacionales reflejan una mayor conciencia de los costes sociales de las políticas de ajuste estructural, ya en 1992 la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías pidió a esas entidades que tuvieran más en cuenta los efectos negativos de tales políticas en el ejercicio de los derechos económicos, sociales y culturales. De ese modo, las instituciones financieras internacionales no tuvieron que esperar a que se desencadenara la crisis para actuar.

22. Como se destaca en el reciente informe del Equipo de Tareas del Comité Ejecutivo de Asuntos Económicos y Sociales, convendría que las iniciativas adoptadas fueran compatibles con los principales instrumentos internacionales de derechos humanos, en particular el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Por ello, no hay duda de que la Comisión está llamada a desempeñar una importante función en la creación de un consenso mundial en torno a políticas que defiendan a la persona.

23. El Grupo de Trabajo sobre programas de ajuste estructural y derechos económicos, sociales y culturales se reunió en marzo de 1999 para examinar el informe del experto independiente encargado de estudiar los efectos de las políticas de ajuste estructural en el goce efectivo de los derechos humanos (E/CN.4/1999/50). El actual período de sesiones ha servido para dar orientación al experto independiente en la preparación de su próximo informe. La delegación de Filipinas tiene previsto presentar un proyecto de decisión que permita al Grupo de Trabajo proseguir su labor y completar su mandato, y, a la luz de la experiencia reciente y las enseñanzas adquiridas durante la crisis financiera, espera que la Comisión lo adopte por consenso.

24. El ajuste estructural es un ámbito en que la necesidad de reformas se une a la de proteger y promover no sólo los derechos económicos, sociales y culturales, sino también los derechos civiles y políticos. La Comisión debe seguir prestando atención prioritaria a una cuestión de tan decisiva importancia para los países en desarrollo, en particular los menos adelantados y sumamente endeudados. Con ello, valorizaría la labor de las instituciones financieras internacionales al dar a los programas de ajuste estructural un rostro humano.

25. El Sr. SUTOYO (Indonesia) dice que es innegable que la mundialización y la liberalización están teniendo efectos sociales y económicos negativos en muchos países en desarrollo. Un aspecto de la mundialización es el creciente desequilibrio tecnológico, financiero y productivo que existe no sólo entre países desarrollados y en desarrollo, sino también entre los propios países en desarrollo. En Indonesia, la reciente crisis financiera ha causado el estancamiento de la economía, y los graves efectos que ello ha tenido en el empleo están ocasionando un fuerte aumento de la pobreza y una gran inestabilidad social. El Gobierno se ha visto obligado a poner en marcha programas de protección social para garantizar el acceso de la población a los servicios sociales más elementales.

26. La crisis financiera internacional ha adquirido dimensiones alarmantes y supone una amenaza para el desarrollo económico mundial. La comunidad internacional debe consagrar todos sus esfuerzos a llevar adelante las reformas institucionales, y debe introducir políticas más democráticas, transparentes y responsables que tengan en cuenta las condiciones de cada país. Es alentador observar que se están estudiando medidas para reforzar la arquitectura financiera internacional con miras a restablecer la estabilidad y lograr una mayor previsibilidad de los mercados financieros. Es preciso establecer un

proceso consultivo internacional a fin de garantizar que en la reforma del sistema financiero internacional se tengan en consideración las distintas circunstancias económicas de cada país.

27. En la actualidad, la pobreza extrema priva a 1.300 millones de personas en el mundo del goce pleno y efectivo de todos los derechos humanos. Así pues, constituye la causa más inmediata e importante de violaciones de los derechos humanos, y su erradicación es un imperativo social, político y económico. La pobreza resulta tan degradante para la dignidad humana como otras formas de violación de los derechos humanos, tales como la tortura, y una campaña destinada a combatirla requeriría una transferencia de recursos al sector social.

28. Según el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el acceso universal a los servicios sociales básicos y la transferencia de recursos para reducir la diferencia entre los ingresos anuales de los pobres y los ingresos mínimos necesarios para escapar de la pobreza extrema costarían anualmente alrededor de 80.000 millones de dólares de los EE.UU. En una economía mundial de 25 billones de dólares, no hay duda de que la erradicación de la pobreza es económicamente posible; el verdadero obstáculo no reside en la falta de recursos económicos, sino en la ausencia de una auténtica voluntad política.

29. En la resolución 52/193 de la Asamblea General se exhorta a los países desarrollados a que dediquen el 0,7% de su producto nacional bruto (PNB) a la ayuda oficial al desarrollo, y a que asignen a los países menos adelantados, como parte de ese objetivo, entre el 0,15% y el 0,20%. Asimismo, la comunidad internacional debe proseguir sus esfuerzos para lograr la reducción de la deuda de los países en desarrollo. Según el Banco Mundial, la deuda oficial ha alcanzado niveles tan exagerados en unos 40 países que los gobiernos afectados se ven obligados a dejar de cumplir el servicio de la deuda o bien a abandonar las inversiones necesarias en materia de salud y educación. El fortalecimiento de una cooperación internacional basada en el interés mutuo es imprescindible para apoyar el esfuerzo de los países en desarrollo por solucionar sus problemas sociales y económicos y cumplir con la obligación de promover y proteger los derechos humanos.

30. El Sr. MICHELENA (Venezuela) dice que en la Declaración de Viena dejó muy claro que los derechos humanos forman un conjunto indivisible de partes estrechamente interrelacionadas. Sin embargo, aún es necesario combatir la idea de que existen derechos más importantes que otros, y que los derechos económicos, sociales y culturales pueden ser asumidos como derechos de segunda clase. El derecho a la alimentación, el derecho a que existan condiciones nacionales e internacionales para superar la pobreza y la necesidad de entender y prevenir los impactos negativos de la deuda externa no son temas menos importantes que los que llegaron más temprano al sistema de las Naciones Unidas.

31. El proceso de mundialización en que todos estamos involucrados ha tenido un impacto distinto en distintos países, pero algunos de ellos están mejor preparados que otros para afrontar sus efectos. Muchos países en desarrollo se han acogido a las fórmulas económicas y financieras que se les han ofrecido, y, lamentablemente, a menudo el tratamiento o el diagnóstico no han sido correctos. A la luz de las crisis financieras y económicas de México, Asia, la Federación de Rusia y el Brasil, el Banco Mundial ha decidido que es necesario plantear un paradigma distinto y exigir condiciones de carácter social, y no exclusivamente

monetarias y financieras, en los programas de ajuste. El Relator Especial sobre el tema de la deuda externa y sus efectos en el disfrute de los derechos humanos ha hecho propuestas novedosas y apropiadas (E/CN.4/1999/47), y ha dejado en claro que la clave para avanzar es la coherencia en las políticas de los diversos organismos.

32. El Sr. PERAZZA (Uruguay) dice que uno de los principales retos a los que se enfrenta la comunidad internacional es la pobreza, que limita la capacidad de las generaciones futuras de tomar parte en el proceso de desarrollo. La pobreza produce más horrores que la guerra, pero el mundo se ha acostumbrado a ella. La pobreza extrema y la marginación afectan a millones de personas, y se las reconoce como factores agravantes en la propagación del racismo, la discriminación racial y la xenofobia. Todos los agentes nacionales e internacionales deben comprometerse a crear un entorno económico que promueva el desarrollo económico a fin de mejorar las condiciones de vida de un sector tan amplio de la población mundial.

33. El Uruguay ha realizado importantes esfuerzos para reducir la brecha de pobreza, y las organizaciones internacionales lo consideran como un país que ha logrado que los sectores más marginados de su sociedad se beneficien del crecimiento económico y de la distribución de los ingresos. En particular, proporciona educación preescolar universal y gratuita a partir de los cuatro años. Sus políticas educativas han tenido por consecuencia reducir la mortalidad infantil.

34. El informe del Relator Especial sobre la deuda externa (E/CN.4/1999/47) es extremadamente interesante, y está claro que va por buen camino.

35. El Sr. AHN (República de Corea) dice que recientemente muchos países han experimentado en forma directa el carácter dual de la mundialización, es decir, las oportunidades que ofrece y los riesgos que conlleva, y una de sus experiencias comunes ha sido la grave amenaza que representan sus aspectos negativos para los derechos económicos, sociales y culturales. Su Gobierno ha respondido a este problema con la introducción de una amplia reestructuración económica y el fortalecimiento paralelo del sistema de bienestar social. El proceso de ajuste ha sido costoso y difícil, pero ya ha comenzado a dar frutos.

36. También se han adoptado medidas de amplio alcance para abordar el problema del desempleo: los programas de obras públicas se han incrementado en un 50% y existe un plan para crear un millón y medio de nuevos puestos de trabajo en tres años. Entre tanto, se están ampliando las prestaciones de desempleo, con importantes aumentos de las asignaciones presupuestarias correspondientes. Con todo, aunque es conveniente que los esfuerzos internacionales vayan precedidos de una buena gestión pública a nivel nacional, parte de la solución debería resultar de la cooperación internacional.

37. Por consiguiente, su delegación acoge con satisfacción el hecho de que la comunidad económica internacional preste más atención a las reformas, a la reglamentación de los movimientos de capital a corto plazo, a la repercusión en el comercio de la inestabilidad de los tipos de cambio y a la marginación de algunos países. La Comisión debe aumentar su participación en esos procesos con objeto de lograr el fortalecimiento de los derechos económicos, sociales y culturales. El carácter dual de la mundialización debe ser una cuestión central y plenamente integrada en los trabajos de la Comisión en el marco del presente tema del programa. La Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos

está estableciendo algunos contactos muy positivos con el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial, la Organización Mundial del Comercio y otras organizaciones internacionales conexas.

38. La Sra. BRATTESTED (Noruega) dice que los derechos civiles y políticos y los derechos económicos, sociales y culturales se refuerzan mutuamente y constituyen un conjunto integrado. No debe invocarse la falta de desarrollo para justificar la privación de los derechos humanos reconocidos internacionalmente. Si bien es cierto que las circunstancias económicas, junto con otras, condicionan el logro de los derechos económicos, sociales y culturales, nada justifica la discriminación en el acceso a los servicios de salud o a la educación, por ejemplo. Los gobiernos tienen la responsabilidad de crear un entorno económico, político, social, cultural y jurídico que permita alcanzar un desarrollo efectivo y duradero sin discriminaciones de ningún tipo.

39. En su país, son cada vez más numerosos y activos los ciudadanos que se ocupan de cuestiones relacionadas con los derechos económicos, sociales y culturales, entre ellos los derechos del niño, los derechos de las personas con discapacidades y la cuestión de la discriminación racial y étnica. En principio, no hay razón para mantener la distinción relativa a la aplicación de los derechos económicos, sociales y culturales y de los derechos civiles y políticos. Por ello, su Gobierno se propone incorporar a la legislación noruega ambos Pactos internacionales de derechos humanos.

40. Tomar en serio los derechos económicos, sociales y culturales implica tratar de lograr la integración social, la solidaridad y la igualdad. Puesto que la inmensa mayoría de las personas que viven en condiciones inaceptables de pobreza son mujeres, los gobiernos deben incorporar una perspectiva de género en los planes de desarrollo nacional, y los países donantes deben cumplir con su responsabilidad de asistir a los Estados en sus esfuerzos por garantizar el goce efectivo por parte de la mujer de todos los derechos humanos.

41. La Sra. AHMED (Sudán) dice que los derechos económicos, sociales y culturales están relacionados entre sí y deben aplicarse de forma equilibrada. Los problemas de los países menos adelantados se agravan con la mundialización. A menos que se adopten medidas adecuadas en el plano internacional para abordar ese fenómeno, no podrá evitarse que aumente la marginación de esos países. La carga de la deuda, la reducción de la asistencia oficial para el desarrollo y la insuficiencia de las inversiones extranjeras directas limitan las posibilidades de los países en desarrollo de ejercer su derecho al desarrollo.

42. Para erradicar la pobreza hace falta una fuerte voluntad política, tanto a nivel nacional como internacional. Su Gobierno ha establecido fondos de solidaridad social, fondos para proyectos agrícolas en pequeña escala y de subsistencia, un fondo para los estudiantes, proyectos de producción para las familias y seguro médico y alojamiento para los ancianos y las personas con discapacidades. En el plano educativo se presta la debida atención a los idiomas locales, y la educación preescolar es gratuita y obligatoria. Existen más de veinte centros de enseñanza superior.

43. Refiriéndose a la resolución 1998/11 de la Comisión, relativa a medidas coercitivas unilaterales, dice que en agosto de 1998 los Estados Unidos bombardearon una fábrica de productos farmacéuticos en su país con el pretexto más insustancial. La fábrica suministraba el 80% de las necesidades farmacéuticas del país, y su destrucción ha privado a niños, mujeres y ancianos

de medicamentos esenciales para la supervivencia. Tales medidas de coacción son contrarias a la Carta de las Naciones Unidas y al derecho internacional.

44. Su Gobierno está decidido a terminar la guerra que padece el Sudán e insta a la comunidad internacional a que ejerza presión sobre las fuerzas rebeldes de Ejército/Movimiento de Liberación del Pueblo Sudanés para que participe en las negociaciones de paz.

45. El Sr. PADILLA MENÉNDEZ (Guatemala), tras manifestar su pleno apoyo a la declaración hecha por el representante de El Salvador en nombre del Grupo Centroamericano, dice que, dada la estrecha relación que existe entre los temas que están siendo investigados por los expertos independientes y por los relatores especiales, debe intentarse articular o integrar de alguna manera los distintos enfoques. Por ejemplo, la extrema pobreza es un fenómeno vinculado a las limitaciones en materia de recursos financieros que padecen los países en desarrollo, y esas limitaciones financieras tienen mucho que ver con los programas de ajuste estructural, el endeudamiento externo, los efectos negativos de la mundialización y las políticas de estabilización, privatización y liberalización que informan el llamado "consenso de Washington". Aunque es un hecho cierto que determinados proyectos nacionales e internacionales han obtenido, en mayor o menor grado, resultados positivos, la pobreza y el "subdesarrollo", lejos de disminuir, han aumentado, y en el mejor de los casos los éxitos obtenidos son de naturaleza microeconómica, y por ende, "microsocial". El Secretario General ha hablado de la necesidad de disponer de una política global en materia de financiamiento para el desarrollo, un tema que debería tratarse junto con otros, como el alivio de la deuda o la cooperación sur-sur, en la "Asamblea del Milenio".

46. El Relator Especial para el tema de la deuda externa ha reconocido también que las instituciones de Bretton Woods comienzan a pensar en la necesidad de adoptar enfoques coherentes y estrategias para el desarrollo. Ha señalado la conveniencia de mejorar la actividad interinstitucional, particularmente mediante el diálogo entre esas instituciones y la Alta Comisionada para los Derechos Humanos. Para ello, se podría establecer un mecanismo consultivo en el seno del Comité Administrativo de Coordinación, una junta asesora interinstitucional o bien otro mecanismo análogo.

47. La Sra. JAHAN (Bangladesh) dice que el informe de la experta independiente sobre los derechos humanos y la pobreza extrema (E/CN.4/1999/48) documenta ampliamente el vínculo intrínseco que existe entre ambos. El experto independiente sobre los efectos de las políticas de ajuste estructural ha confirmado en su informe (E/CN.4/1999/50) que dichos programas tienen consecuencias económicas, sociales y políticas tangibles, y que su coste recae principalmente sobre los pobres. La mundialización ha dejado a muchos países al margen del desarrollo, y convendría llevar a cabo un estudio en profundidad sobre sus efectos. La Comisión también debería promover la adopción de medidas compensatorias en favor de los países afectados.

48. Bangladesh se enfrenta al doble problema de mantener una democracia plural y un nivel de vida decoroso para su población. Se ha asignado la máxima prioridad al desarrollo acelerado y sostenible. Los planes de desarrollo se centran en la mitigación de la pobreza, el desarrollo de los recursos humanos y la potenciación y la mayor participación de la mujer mediante, por ejemplo, el microcrédito. Se han conseguido logros en materia de servicios de salud, educación primaria y planificación demográfica. El acuerdo de paz sobre

Chittagong Hill Tracts ha brindado una oportunidad única para el desarrollo de esa zona.

49. El goce de los derechos humanos no es un juego de suma cero. El reconocimiento de los derechos económicos, sociales y culturales no obra en detrimento de los derechos civiles y políticos.

50. El Sr. van der HOEVEN (Organización Internacional del Trabajo) dice que pueden distinguirse cuatro tendencias sucesivas en las políticas de ajuste estructural. En un primer momento, se hizo hincapié en políticas de estabilización, en las que prácticamente se prescindía de las repercusiones que pudieran tener en el empleo y las condiciones sociales. A mediados del decenio de 1980 empezó a tomarse en cuenta la dimensión del crecimiento económico, primero a través de la liberalización de los mercados interiores y exteriores, y, más tarde concediendo especial importancia a las políticas industriales y comerciales. A fines del decenio de 1980 y comienzos del de 1990 se prestó cierta atención a las consecuencias sociales de las políticas de ajuste, por ejemplo, mediante la inclusión de redes de seguridad social en los programas de ajuste estructural.

51. La cuarta generación de políticas de ajuste estructural está a punto de aplicarse. En la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social de 1995 se instó a los Estados y a las Organizaciones Internacionales a que tomaran en consideración las consecuencias sociales del ajuste y a que se fomentara la participación de la población en la elaboración de políticas. Se ha hecho evidente la necesidad de integrar las políticas de ajuste estructural en estrategias de desarrollo a más largo plazo, y en los últimos años las instituciones financieras internacionales han demostrado cierta disposición a escuchar las opiniones al respecto de la sociedad civil.

52. Un programa de ajuste estructural no puede resultar fructífero sin contar con la participación y la aceptación de la población. La OIT se esfuerza por lograr que los sindicatos y las asociaciones patronales participen en todas las fases de dichos programas: en la de formulación, para asegurarse de que los costes del ajuste se repartan más equitativamente y de que el empleo sea uno de los principales objetivos; durante la aplicación, para garantizar que los gobiernos y las organizaciones internacionales cumplan con sus compromisos; y después de terminado el proceso, para supervisar las consecuencias del programa e integrar sus resultados en políticas de desarrollo a más largo plazo.

53. En la Declaración de Principios de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los derechos fundamentales en el trabajo, de 1998, se asignó alta prioridad a la libertad de asociación y al reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva. La Comisión podría ayudar a garantizar el cumplimiento de sus disposiciones.

54. El Sr. RECALDE (observador para el Paraguay), en referencia al informe de la Relatora Especial sobre los efectos nocivos para el goce de los derechos humanos del traslado y vertimiento ilícitos de productos y desechos tóxicos y peligrosos (E/CN.4/1999/46/Add.1), por el cual se trata la visita que realizó al Paraguay en 1998, dice que, como parte de la cooperación del Gobierno francés con Paraguay, en el marco del Convenio de Basilea, una misión de expertos franceses se trasladó a su país en mayo de 1998 con objeto de tomar muestras del contenido de los barriles depositados en el puerto de Asunción. La misión de expertos presentó un informe, remitido al juzgado que entiende la causa, cuyas

conclusiones hacen saber que dichos productos representan un grave riesgo para la salud de las personas, y en el cual se recomiendan medidas concretas para eliminarlos sin peligro. Su Gobierno brindará el apoyo necesario al poder judicial para la investigación del caso y adoptará las medidas adecuadas una vez se haya dictado sentencia.

55. Por ello, la República del Paraguay se une al llamamiento de la Relatora Especial sobre "la importancia de que se adopten medidas preventivas, tanto en el plano nacional como regional e internacional, con miras a que se evite todo vertimiento ilícito de productos tóxicos y peligrosos". Igualmente, considera trascendental la cooperación jurídica internacional y solicita a los presuntos países de origen del tráfico y a los países de tránsito que aporten su plena ayuda, tal como lo sugiere la Relatora Especial. Asimismo, insta a las naciones industrializadas a que presten toda la cooperación necesaria para la eliminación de los residuos tóxicos, así como para detectar todo tráfico de productos tóxicos y peligrosos. Teniendo presente que el Paraguay es un país sin salida al mar, resulta necesario un mayor control por parte de los países de exportación, tránsito o destino.

56. El Sr. HASNUDIN (Observador de Malasia) lamenta que en el informe de la experta independiente sobre los derechos humanos y la pobreza extrema (E/CN.4/1999/48) apenas se mencione la cuestión de la mundialización (párr. 126), mientras que en otros pasajes se hace hincapié en el papel que debe desempeñar la comunidad internacional en la erradicación de la pobreza extrema. Hubiera sido mejor combinar las dos ideas y afirmar que la cooperación internacional para erradicar la pobreza extrema debe constituir el rostro humano de la mundialización. También debería haberse destacado en el informe el hecho de que, si bien la mundialización ofrece la oportunidad de erradicar la pobreza extrema con gran rapidez, la consiguiente turbulencia hace que dichos logros sean precarios y fugaces. La crisis financiera de Asia es prueba de ello.

57. Habría que otorgar a la experta independiente un mandato más amplio que abarcara la pobreza en general. También debería existir una cierta colaboración entre la Relatora Especial sobre el derecho a la educación y el experto independiente sobre las consecuencias de las políticas del ajuste estructural con miras a determinar temas comunes.

58. El Sr. PAPPA (Observador de Suiza) dice que, en un mundo cada vez más interdependiente, la libertad de acción de cada Estado es limitada, y los efectos de las políticas nacionales quedan menoscabados por factores fuera del control estatal. Aunque el goce de los derechos económicos, sociales y culturales depende de la economía internacional y en ocasiones resulta difícil de conciliar con el libre juego de las fuerzas del mercado, hay dos principios básicos que conviene tener presentes: la protección de la dignidad humana está ligada al respeto de sus derechos, y todos los derechos humanos son universales, indivisibles e interdependientes. Corresponde a los Estados la responsabilidad de crear condiciones propicias a nivel nacional e internacional para el goce de todos los derechos.

59. Su Gobierno acoge con satisfacción el nombramiento de una experta independiente sobre los derechos humanos y la pobreza extrema, un tema al que asigna prioridad en sus programas de cooperación para el desarrollo. También celebra el nombramiento de una Relatora Especial sobre el derecho a la educación y suscribe las conclusiones de su informe preliminar (E/CN.4/1999/49). El

derecho a la educación primaria gratuita es un elemento esencial de la política de desarrollo de Suiza, tanto dentro como fuera del país.

60. Está de acuerdo con la Relatora Especial en que la educación requiere un compromiso a largo plazo. Es necesario realizar un estudio a fondo para determinar la naturaleza y el alcance del derecho a la educación a la luz del derecho internacional relativo a los derechos humanos. Un enfoque pragmático producirá resultados prácticos, facilitará la aplicación del derecho a la educación dentro de los Estados y en el marco de políticas de cooperación y ayudará a identificar las posibilidades y las dificultades relacionadas con el goce de otros derechos económicos, sociales y culturales.

61. El Sr. REVA (Observador de Ucrania) dice que la promoción de los derechos económicos y sociales es un tema especialmente delicado para muchos países, entre ellos el suyo, que se encuentran en pleno proceso de ajuste estructural y reforma económica. Las obligaciones contraídas en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, aunque no sean jurídicamente vinculantes, constituyen sólidos imperativos éticos y morales. El período extraordinario de sesiones de la Asamblea General relativo al seguimiento de la Cumbre pondrá a prueba la capacidad de la comunidad internacional y de los distintos Estados de responder de forma efectiva a los problemas que ahora se plantean. Esa reunión debe centrarse de forma especial en las consecuencias sociales de la mundialización, en la adopción de un enfoque integrado para la erradicación de la pobreza y en el fomento del empleo y de la cohesión social mediante la promoción y la protección de los derechos humanos. Su Gobierno seguirá cumpliendo las obligaciones asumidas en la Cumbre y participando activamente en los preparativos del período extraordinario de sesiones.

62. Ucrania, que actualmente lleva a cabo la difícil transición de una economía centralizada a una de mercado, está adoptando medidas coherentes para garantizar la protección social, especialmente de los grupos más vulnerables, mediante un sistema de servicios especiales a distintos niveles administrativos. A fin de reforzar la estabilidad política se está mejorando el sistema jurídico del país, en particular en el ámbito de los derechos humanos y de las libertades fundamentales. Sin embargo, los esfuerzos del Gobierno se ven obstaculizados por la falta de fondos. Confía en que el sistema de las Naciones Unidas siga ofreciendo asistencia técnica a las economías en transición de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General.

63. Con referencia al informe del Secretario General sobre los derechos humanos y el medio ambiente (E/CN.4/1999/89), lamenta que la mayoría de los organismos de las Naciones Unidas no hayan presentado sus comentarios, como se les había solicitado, sobre todo teniendo en cuenta que en el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el Programa 21 se demostró la importancia fundamental de la cuestión del desarrollo sostenible.

64. El Sr. MIKHNEVICH (Observador de Belarús) dice que es lamentable que la violación de los derechos civiles y políticos produzca una reacción mundial mucho más rápida que la violación de los derechos económicos, sociales y culturales, que la mayoría de gobiernos sólo defienden de palabra. Sin embargo, la experiencia adquirida en la protección de los derechos civiles y políticos podría aplicarse a la de los derechos económicos, sociales y culturales.

65. Los gobiernos con economías en transición tienen especiales dificultades para financiar sus programas sociales. En Belarús han disminuido los ingresos

pero se ha mantenido el presupuesto social, gracias a los esfuerzos del Gobierno por evitar que aumenten las enormes diferencias en el nivel de vida y por aliviar las penurias. Aproximadamente el 15% del PIB se destina a programas sociales. Además, existen leyes que dan derecho a una prestación de invalidez en caso de enfermedad o de accidente laboral.

66. En general, las tradiciones culturales del país se han mantenido vivas; es de esperar que el aumento de la financiación brinde a más personas el acceso a los servicios culturales.

67. El Sr. HUSSAIN (Observador del Iraq) dice que el embargo que padece el pueblo iraquí desde agosto de 1990, y que le impide satisfacer sus necesidades básicas, es de una crueldad incomparable y constituye una violación flagrante de los derechos humanos colectivos e individuales. Ha provocado la muerte de más de un millón de niños por enfermedad y malnutrición y es causa de la elevada morbilidad de la población en general.

68. La última agresión de los Estados Unidos y del Reino Unido, dirigida contra la propia infraestructura de la economía iraquí, carece de base legal y debe ser objeto de una enérgica condena. En particular, hay que preguntarse por qué motivo tuvieron que destruirse la estación de bombeo de crudo y las refinerías de Basora. La situación humanitaria ha alcanzado niveles hasta tal punto insostenibles que la Comisión y la Alta Comisionada para los Derechos Humanos ya no pueden permanecer en silencio. El Sr. Denis Halliday, que dimitió de su cargo de Secretario General Adjunto por ser incapaz de soportar el escándalo humanitario, afirmó en febrero de 1999 que todos los meses siguen muriendo entre 5.000 y 6.000 niños debido a la falta de medicamentos básicos, y que el 30% de la población infantil padece de malnutrición.

69. Monseñor BERTELLO (Observador de la Santa Sede) dice que los diversos instrumentos internacionales de derechos humanos han creado un clima en que el goce de los derechos humanos ya no se considera una simple aspiración, sino un objetivo alcanzable. Sin embargo, en la mayor parte del mundo todavía no se ha logrado ese objetivo. La doctrina social cristiana enseña que todos los seres humanos son miembros de una sola familia y deben constituir una auténtica comunidad. Por consiguiente, todos deben tener las mismas oportunidades de desarrollar su potencial.

70. Las condiciones del mundo actual hacen que la cooperación multilateral y la voluntad política sean imprescindibles a la hora de buscar formas de satisfacer las necesidades del conjunto de la población y no sólo las de una minoría. Las políticas de ajuste estructural han supuesto una carga muy dura para los pobres, con el incremento de los precios, el aumento del desempleo y la reducción del gasto en materia de salud y educación. Por tanto, la comunidad internacional debe esforzarse no sólo por mejorar las condiciones materiales sino también por reforzar las estructuras sociales. Al mismo tiempo, los propios pobres están llamados a desempeñar una función decisiva en el ejercicio de sus derechos sin esperar la ayuda que pueda venir de fuera. La lucha contra la pobreza y en pro del desarrollo debe respetar la dignidad del ser humano.

71. El Sr. AL GHIRAHNY (Observador de la Jamahiriya Árabe Libia) dice que el objetivo del derecho internacional es permitir que la humanidad logre sus aspiraciones. Los pueblos deben cultivar las buenas relaciones y la cooperación a fin de encontrar soluciones a los problemas de derechos económicos, sociales y culturales. Toda acción contraria a esos principios debe ser condenada, como

deben serlo de manera específica las violaciones por parte de determinados países de la soberanía de terceros, que forma parte integrante del conjunto de los derechos humanos.

72. La Conferencia Mundial de Derechos Humanos formuló un llamamiento a todos los Estados para que evitaran el uso de medidas coercitivas unilaterales que pudieran obstaculizar el desarrollo y frustrar la causa de los derechos humanos. Sin embargo, dicho llamamiento no se ha escuchado. Las acciones del Estado más poderoso del mundo han repercutido negativamente en las relaciones económicas y el libre comercio. La economía de un país es esencial para su existencia, por lo que atacarla equivale a atacar los derechos humanos. Su país ha sido objeto de persecución por parte de los Estados Unidos de América durante casi 20 años y ha sufrido en consecuencia. Sin embargo, cuando se adopta una actitud cooperativa se consiguen progresos tangibles.

73. El Sr. MASUKU (Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación) dice que el Plan de Acción de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación tiene por objeto crear condiciones en las que toda persona pueda disfrutar del derecho a la alimentación. No obstante, a corto plazo, muchas de las personas que padecen de malnutrición, que son más de 800 millones, sólo pueden disfrutar de ese derecho merced a la asistencia alimentaria directa. La función de la FAO es ayudar a los países a alcanzar sus objetivos de forma práctica, más concretamente a través de los indicadores desarrollados en el sistema de información y cartografía sobre la inseguridad y la vulnerabilidad alimentarias. Con todo, la información a nivel nacional e internacional sobre quién se encuentra en situación de inseguridad alimentaria y por qué motivo debe considerarse como instrumento para guiar la acción y no como un fin en sí mismo y las organizaciones internacionales deben estar preparadas para prestar asistencia de forma coordinada, por ejemplo estableciendo redes de apoyo alimentario.

74. El 50º aniversario de los Convenios de Ginebra debería dedicarse a la cuestión del derecho a la alimentación en situaciones de conflicto armado. Los organismos deben hacer un esfuerzo concertado para garantizar el suministro de la ayuda alimentaria dentro del pleno respeto por la dignidad humana. Es preciso insistir en el deber jurídico de los Estados de permitir el acceso humanitario cuando no puedan o no quieran suministrar ellos mismos los alimentos. Más de 20 países han incorporado en sus constituciones el derecho a la alimentación, pero ninguno ha adoptado legislación específica para dar efecto a esas disposiciones. Ha llegado la hora de estudiar formas prácticas de aplicar el derecho a la alimentación a nivel nacional.

75. El Sr. MAMDOUHI (Observador de la República Islámica del Irán) dice que en los tres decenios transcurridos desde que se declarara en la Proclamación de Teherán que era imposible el pleno ejercicio de los derechos civiles y políticos sin el goce de los derechos económicos, sociales y culturales, no se han adoptado medidas efectivas para la promoción y aplicación de estos últimos. Poco después, la Conferencia Mundial de Derechos Humanos exhortó a los Estados a que evitaran el uso de medidas coercitivas unilaterales contrarias al derecho internacional y a la Carta de las Naciones Unidas.

76. Sin embargo, las relaciones económicas internacionales no dan señales de mejorar, y las medidas coercitivas unilaterales contra Estados soberanos siguen obstaculizando las relaciones económicas y comerciales libres y naturales. Las instituciones financieras y las organizaciones comerciales internacionales

tienen la importante responsabilidad de crear un entorno económico favorable. La actitud obstruccionista de ciertos Estados impide que los países en desarrollo puedan participar plenamente en la escena económica mediante su ingreso en la Organización Mundial del Comercio.

77. Otro gran obstáculo que dificulta el goce por parte los países en desarrollo de sus derechos económicos, sociales y culturales es la carga de la deuda externa. Resulta preocupante que, a pesar de las promesas de los países desarrollados de cancelar, reducir o reescalonar la deuda externa de los países en desarrollo, todavía no se haya tomado ninguna medida positiva al respecto.

78. El Sr. VAN DER HEIJDEN (Observador de los Países Bajos), tras expresar su apoyo a la declaración realizada por el representante de Alemania en nombre de la Unión Europea, dice que la cuestión relativa a la mejor manera de proteger los derechos económicos, sociales y culturales es un problema que se plantean muchos gobiernos, habida cuenta de que casi mil millones de personas padecen hambre y más de mil millones carecen de acceso a un abastecimiento de agua no contaminada y salubre. Su Gobierno opina que los organismos especializados y las instituciones financieras deben asumir un papel más importante en la adopción de medidas a nivel mundial. A lo largo de los años, esas entidades han acumulado una gran experiencia e importantes conocimientos en relación con el problema del ejercicio de los derechos económicos, sociales y culturales, ya es hora de que esos derechos se incorporen en todo el sistema de las Naciones Unidas. Si bien la responsabilidad de su aplicación recae fundamentalmente en los gobiernos, la cooperación para el desarrollo contribuye directamente a la erradicación del hambre y el analfabetismo.

79. El Sr. DO NASCIMENTO PEDRO (Observador del Brasil) comprueba con satisfacción la atención que se está prestando a un tema del programa que, unos años antes, parecía moribundo. Se felicita por el nombramiento de una Relatora Especial sobre la deuda externa, quien puede descubrir nuevas formas de enfocar el problema. Encomia también la labor de la Relatora Especial sobre los efectos nocivos para el goce de los derechos humanos del traslado ilícito de productos y desechos tóxicos y peligrosos; su visita al Brasil resultó fructífera, y el Gobierno de su país está ansioso por ir más allá de las palabras y poner en práctica sus recomendaciones. La Comisión debe debatir esa cuestión más a fondo en sus próximos períodos de sesiones.

80. La Sra. MILLER (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia) dice que el derecho a la educación quedó reafirmado por la Convención sobre los Derechos del Niño, el tratado de derechos humanos más ampliamente ratificado. La educación es un derecho humano fundamental, no una simple aspiración ni un favor; los gobiernos, las comunidades y las familias tienen la responsabilidad de dar a los niños la oportunidad de desarrollar todo su potencial. Sin embargo, para innumerables niños éste es todavía un concepto lejano y desconocido. El UNICEF no puede permanecer pasivo ante el hecho de que una sexta parte de la humanidad siga siendo analfabeta, 130 millones de niños no acudan a la escuela y otros 250 millones sean víctimas de la explotación mediante el trabajo y, a menudo, se vean privados de educación.

81. Cuando la educación ha ocupado un lugar prioritario en el programa de políticas nacionales, se han logrado resultados positivos y se ha podido desarrollar un sistema concebido en función del niño, que sea adecuado, atento al género e inclusivo. Todos los niños deben tener igualdad de acceso a la enseñanza e igualdad de oportunidades de educación, que debe impartirse en un

entorno libre de violencia. Es preciso prestar especial atención a los grupos más vulnerables, que a menudo se han quedado al margen del sistema educativo.

82. Ante todo, es necesario hacer frente al problema de la discriminación sexual, puesto que en la mayoría de los casos es a las niñas a quienes se priva de educación, y la diferencia entre niños y niñas matriculados es todavía muy elevada. Con tal objeto, habría que eliminar el material didáctico y los libros de texto estereotipados y viciados por un sesgo de género, promover un entorno seguro y salubre en las escuelas y estimular la toma de conciencia del problema. Algunos países ya han adoptado medidas en tal sentido cuyos resultados han beneficiado su desarrollo económico y social. La inversión en la educación reafirma el compromiso con los derechos humanos.

83. El Sr. GASPARD (Observador de Haití), tras felicitar a la Comisión por prestar especial atención a las consecuencias de las políticas de ajuste estructural sobre el goce de los derechos humanos, dice que, en el contexto de la liberalización económica y la competencia entre empresas multinacionales, resulta difícil para algunos países en desarrollo garantizar los derechos económicos, sociales y culturales de sus ciudadanos. Las políticas de ajuste estructural que se les imponen tienden a perjudicar a los desfavorecidos, y las estadísticas demuestran que ha aumentado el porcentaje de personas pobres en África y en América Latina. Por otra parte, los países han perdido la capacidad de elegir sus propias políticas de desarrollo.

84. Los derechos civiles y políticos también resultan afectados por las políticas de ajuste estructural: una liberalización económica excesiva puede ocasionar tensiones y hacer que los gobiernos restrinjan las libertades políticas. Se afirma que la clave del desarrollo es la inversión extranjera, y sin embargo este tipo de inversión requiere estabilidad política. El orador se pregunta si la estabilidad puede coexistir con los programas de ajuste estructural, y si es posible lograr buenos resultados económicos sin comprometer los derechos humanos.

85. Es un dilema que sólo puede resolverse mediante un diálogo social sincero. Las políticas de ajuste estructural no deben favorecer solamente a las fuerzas del mercado sino también al interés público. Por ello, para llevar a cabo un programa de modernización de las empresas públicas, el nuevo Gobierno de su país se propone negociar con sus asociados bilaterales y multilaterales una mayor flexibilidad en la aplicación de dicho programa, invitándolos a colaborar en el diseño y la financiación de las medidas requeridas.

Se levanta la sesión a las 18.00 horas.